

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

- Este instrumento es clave para la planeación y la transparencia fiscal.
- Atiende simultáneamente lo dispuesto en la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y en el Servicio Ampliado con el Fondo Monetario Internacional (FMI).
- De mantenerse las condiciones macroeconómicas vigentes, la dinámica de las finanzas públicas se dirige hacia su sostenibilidad.
- Estrategia fiscal de mediano deberá combinar la contención y reducción del gasto, la mejora de la recaudación fiscal, más una estrategia de financiamiento de largo plazo.

El Ministerio de Hacienda puso a disposición de la ciudadanía el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el Sector Público No Financiero (MFMP). Con esta publicación se alcanza el compromiso de mejorar la gestión de las finanzas públicas para asegurar la implementación de la regla fiscal. Este documento proporciona las previsiones macrofiscales para el período 2022-2027, procura continuar mejorando la credibilidad del proceso presupuestario y presentando una estrategia fiscal coherente en concordancia con la regla fiscal.

Los marcos fiscales son instrumentos de política fiscal que definen metas de mediano plazo para distintos agregados fiscales como los ingresos, el gasto, la deuda pública y las necesidades de financiamiento.

Aunque la legislación costarricense contiene lineamientos para la elaboración de este marco fiscal, el proceso se adelantó un año a la luz del acuerdo con el FMI. La responsabilidad de elaborar un MFMP es del Ministerio Hacienda y su publicación debe realizarse el último día hábil de abril de cada año.

Este instrumento de política fiscal se publicó por primera vez en abril 2021 pero su ámbito solo abarcó al Gobierno Central y Órganos Desconcentrados (ODs). Consistió en una mejora a lo que se venía realizando en años anteriores, cuando se elaboraba el Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo que se adjuntaba al proyecto de Ley de Presupuesto Nacional.

Con la presentación de este nuevo MFMP 2022-2027, se da un paso más en el mejoramiento de la información que transparenta el Ministerio de Hacienda, debido a que, aun cuando el Sector Público No Financiero (SPNF) debía ser incorporado a partir de abril de 2023, de conformidad con los parámetros estructurales acordados con el FMI, se definió adelantar esta fecha para abril del 2022.

En este documento se señala que, de mantenerse las condiciones macroeconómicas actuales, el panorama del sector fiscal se dirigiría hacia la sostenibilidad. El crecimiento de los ingresos, más las medidas de contención del gasto, a fin de dar cumplimiento a la regla fiscal, darán pie un mejoramiento del balance primario que, a su vez, se traduciría en menores necesidades de financiamiento y consecuentemente de la deuda pública. Lo anterior, permitiría reducir el pago de intereses, recursos que se podrían redirigir a actividades con mayor impacto social.

La dinámica del gasto estará en buena medida asociada al cumplimiento de la regla fiscal. Entre 2022 y 2027, el gasto total del Gobierno Central mostraría una tendencia a la baja como

porcentaje del PIB, al pasar de 19,2% del PIB a 16,9% del PIB. El mejoramiento del balance primario y disminución en las necesidades de financiamiento, permitirían reducir el pago de intereses en 0,8 puntos porcentuales (p.p.) al pasar de un estimado de 5,1% del PIB en 2022 a 4,3% del PIB en 2027. Por su parte, se espera que el gasto total del SPNF disminuya en 2,5 p.p. del PIB al pasar de 29,5% del PIB a 27,0% del PIB bajo el mismo periodo de referencia.

Por su parte, los ingresos del Gobierno Central y del Sector Público No Financiero estarán asociados a la dinámica económica nacional y a los ingresos remanentes de la Ley 9635. Se espera que los ingresos tributarios del Gobierno Central muestren una tasa de crecimiento promedio anual de 7,6%, lo cual se traduciría en una variación de 0,4 p.p. del PIB entre 2022 y 2027, al pasar de 13,3% del PIB a 13,7% del PIB respectivamente. En el caso del SPNF, se estima un crecimiento promedio anual de 8,0%, pasando de 13,9% del PIB a 14,6% del PIB entre 2022 y 2027.

La estrategia de financiamiento buscará maximizar el uso de fuentes externas, aprovechando las mejores condiciones que estas suelen ofrecer. Las necesidades de financiamiento serán atendidas por medio de una combinación de fuentes externas e internas. Se espera que las externas cubran entre 30% y 53% de las necesidades totales, siendo los organismos multilaterales la principal fuente, esto con el propósito de aprovechar los mayores plazos y mejores condiciones de financiamiento. Además, se solicitará autorización a la Asamblea Legislativa para realizar colocaciones de deuda en mercados internacionales (Proyecto de Ley N°23.036). Esto será complementado con mejores prácticas de colocación de deuda en el mercado interno, mediante mecanismos más competitivos y la gestión de pasivos.

En conjunto, lo anterior se traduciría en un mejoramiento del balance primario, financiero y la deuda del Gobierno Central. Las proyecciones de deuda señalan que la deuda como porcentaje del PIB tendría un punto máximo en 2022. Esta alcanzaría 67,6% del PIB, mismo año en que se registraría un balance primario positivo de 0,7% del PIB. Posterior a este punto, la deuda empezaría a tener una tendencia decreciente hasta alcanzar 63,2% del PIB en 2027. En cuanto a las necesidades de financiamiento estas se estiman en 9,8% del PIB para el cierre de 2022, sugiriendo una disminución de las necesidades de financiamiento de 3,1 p.p. del PIB entre 2022 y 2027, periodo en el cual las mismas llegarían a 6,8% del PIB.

“Desde el Ministerio de Hacienda ponemos a disposición de la ciudadanía el primer Marco Fiscal de Mediano Plazo del Sector Público No Financiero para el periodo 2022-2027. Este marco será un instrumento clave de política fiscal. Con este, las autoridades económicas contarán con una visión integral del comportamiento de todo el sector público. Desde una perspectiva fiscal, el sector público por fin será analizado y estudiado en su conjunto, y no como un archipiélago de instituciones que, en apariencia, no guardan relación alguna. El MFMP se convertirá en una herramienta de seguimiento y análisis para el consumo de los sectores público, privado, académico e internacional, de la política fiscal a implementar por el Gobierno de turno. Cualquier desviación en las proyecciones fiscales, deberá ser sujeto de discusión de las políticas públicas. Hacienda deberá generar un proceso de inducción para que la población, especializada o no en temas fiscales, conozcan a profundidad el instrumento y las posibilidades de discusión que este pone sobre la mesa” señaló Elian Villegas, ministro de Hacienda.